Oficio de consul, ni Ay Razon para que sea Exempto. Es
tributos. pechos. y alos Ayuntamientos. como los Ciudadanos pues para
esto Se ensenaron. los Labradores Cosechero. mio. Enque
sele Concedera ni queda Lo menos mas. de quieno. se le ponga em
barazo. en la percepcion. delos dos quelo cazen, como total consul
ni enlas Diligencias que deviere Hazer, por los dere Razon
pero no cabe, quien Ha de Conocerlas ni conmerciante. Lo quieno
tenga Jurisdiccion sobre el los ministros. Q. quedaren, conocero
de lo que pueda delinquir como Vasallo. y como conmerciante
ni quiera tampoco. pueda Sufragarle el exemplar, que alega de los.
Consules de Francia. y otros. asi por que estos. Exercen, en
virtud delo Reunido. en Capitulos de pazes. como por que no.
son, Vasallos ni Conmerciantes ni aunque fuessen. Com
mercio. sele. permitida, exemplar. de otra enquanto. a este pun
to. sino. enlo que toca, al Exercicio. de Consul y aun si esce
diesen. en este, no seles. tolerara. como Ha sucedido. pues Saben
dose propasado. los consules. de Francia. a fuerza de negociaciones
Exercer Jurisdiccion. Sobre pueblos. de Corsarios Franceses. en
Dominios de España. los Reyes Expresam. se Rehusa
la de primero. de Diciembre del ano de ciento Siguiente. Re
clamando. que el Oficio de consul, consista en Ser vn Agente
solicitar que se administrase Justicia, a los demanda y no po
dra ni deura permitirsele otra cosa; Los cuyos motivos. se Ha
considerado. que carece de fundam.to la Instancia. de dicho con
sul de Malta, y Se Resuelto sele atienda y no se ponga Embarazo.
Mato D.n Bartolome mine. en lo que toca, al Exercicio
de consul pero quedando. Sujeto. a las Justas direcciones.